



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

El expte. 17796/09, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Sra. Profesora Dra. María del Carmen Urquía Morales, como Profesora Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El dictamen producido por la respectiva Comisión Honoraria, designada por Resolución n° 100/10 HCD a los fines de evaluar los méritos de la Prof. Dra. Urquía que, entre otros conceptos, destacan los siguientes:

Que es Doctora en Odontología, título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se ha desempeñado como Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, por concurso en reiteradas oportunidades, en la Cátedra de Operatoria I de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es Docente Investigador Categoría II; Directora de Proyectos de Investigación del Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y subsidiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que ha actuado como Evaluadora de Proyectos de Investigación en distintas instituciones y en repetidas oportunidades (CONEAU; Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la Secretaría de Política Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación; SECyT de Universidades Nacionales de Córdoba, Nordeste y Buenos Aires; etc);

Que ha dirigido Proyectos de Investigación de Tesis Doctorales, Becarios de Formación Superior, y ha integrado Comisiones y Jurados de Tesis en numerosas oportunidades;

Que ha realizado varias publicaciones científicas con referato, a nivel nacional e internacional, publicaciones en actas y abstracts, y capítulos de libros de la especialidad, y;

Que actuó como Miembro de Tribunales de Concursos en esta Universidad y otras del país;

Que ha dictado numerosos cursos y conferencias de actualización y perfeccionamiento a nivel local, nacional e internacional;



Que el la Comisión Honoraria actuante considera que la Dra. María del Carmen Urquía Morales, reúne los requisitos establecidos en los artículos 65 y 66 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y la Ordenanza 12/89 del H.C.S., y aconseja a este Cuerpo proponga al H. Consejo Superior su designación como Profesora Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

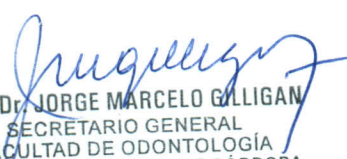
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Solicitar al Honorable Consejo Superior designe a la Dra. María del Carmen Urquía Morales como Profesora Plenaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°. Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISUSIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 166

gf/mr